

# BOLETÍN INFORMATIVO

## COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Palacio Legislativo Of. N°227 - 2° Piso – Telf.: 427-4246 / Telefax: 426-9360 / 426-0769 Anexo: 3106 E-mail: cecono01@congreso.gob.pe

Junio 2001 N°3

### Congresistas Integrantes de la Comisión de Economía

#### MIEMBROS TITULARES

**LUIS ALVA CASTRO**

*Presidente*

**EDUARDO FARAH HAYN**

*Vicepresidente*

**VICTOR BECERRIL RODRÍGUEZ**

*Secretario*

---

MARIO GONZALES INGA  
VÍCTOR JOY WAY ROJAS  
JUAN CARLOS LAM ALVAREZ  
JOSE LEÓN LUNA GÁLVEZ  
CECILIA MARTÍNEZ DEL SOLAR  
GUIDO PENNANO ALLISON  
JUAN HÉCTOR TACO TAMO  
JULIA VALENZUELA CUELLAR  
ELSA VEGA FERNÁNDEZ  
ANA MONTEVERDE TEMPLE

#### MIEMBROS ACCESITARIOS

BEATRIZ ALVA HART  
CARLOS BLANCO OROPEZA

#### EQUIPO DE ASESORES

**Economista** Enrique Cornejo Ramírez  
**Administrador** Luis Umezawa Yokoyama  
**Ingeniero** Bruno Paulsen Tejada  
**Abogado** Jorge Chávez Yamunaque  
**Abogada** Roxana Mayta Encina  
**Abogado** Humberto Abanto Verástegui

#### EQUIPO DE APOYO

**Secretaría :** Marita Espinoza Márquez  
**Diseño :** Raquel Félix Ramírez  
**Prensa :** Esteban Gayoso Puga  
**Auxiliar :** Sebastián Fernández Galindo



*Luis Alva Castro, Presidente de la Comisión de Economía, sustentando ante el Pleno del Congreso el dictamen dirigido a modificar el D.U. N° 060-2001*

## Congreso de la República modificó Decreto de Urgencia N°060-2001

### FUE POR INICIATIVA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Por 54 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el Congreso de la República aprobó el dictamen de la Comisión de Economía, que preside el congresista Luis Alva Castro, recaído en el Proyecto de Ley N° 1888/2000-CR, destinado a modificar el Decreto de Urgencia N° 060-2001, publicado en el diario oficial El Peruano el 5 de junio de 2001.

El Presidente de la Comisión de Economía, al momento de sustentar el dictamen ante el Pleno del Congreso de la República, sostuvo que el decreto de urgencia cuya modificación se planteaba; contradecía gravemente el espíritu del proceso de promoción de la inversión privada en la Industria Azucarera, pues disponía la capitalización de la deuda tributaria a las empresas azucareras que ya cuentan con socio estratégico, por haber transferido más del 51% de sus acciones a un nuevo inversionista.

Asimismo, sostuvo que los artículos del 3° al 8° y las Disposiciones Finales Primera y Tercera del cuestionado Decreto de Urgencia, excedían la facultad concedida al Presidente de la República, por el inciso 19 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, de dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica o financiera, pues estaban dirigidos a regular relaciones societarias dentro de las empresas agrarias azucareras.

## Mensaje del Presidente de la Comisión de Economía

### UNA OPORTUNA INTERVENCIÓN

*A finales del año pasado, la Superintendencia de Banca y Seguros procedió a la intervención de dos instituciones bancarias: el Banco del Nuevo Mundo y el NBK Bank, pues éstas habían ingresado en una delicada situación financiera, al punto de no poder cumplir con sus obligaciones cotidianas en la Cámara de Compensaciones.*

*Procurando evitar que el colapso de ambos bancos pusiera en peligro a todo el sistema, se generó un régimen especial que permitiera la búsqueda de inversionistas que los adquirieran, protegiendo al mismo tiempo el interés de los ahorristas.*

*Sin embargo; el vencimiento de los plazos hubiera conducido a la liquidación de estas instituciones bancarias de no haber mediado la decidida intervención de la Comisión de Economía del Congreso de la República. Por acuerdo unánime, este órgano del Poder Legislativo se aproximó a la SBS y gestionó una extensión del plazo del régimen especial.*

*Hoy, se ha demostrado que la atención del pedido hecho por la Comisión de Economía facilitó la solución de los problemas de ambos bancos y preservó la integridad del Sistema Bancario y Financiero, pues el Banco Financiero procederá a absorber al NBK Bank y el Banco Interamericano de Finanzas hará lo mismo con el Banco del Nuevo Mundo.*

*Una oportuna intervención generó una solución adecuada y justa, que permite a esta Comisión de Economía decir: ¡Misión Cumplida!*

**Congresista LUIS ALVA CASTRO**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA



*Congresista Eduardo Farah Hayn, conduciendo la sesión de la Comisión de Economía*

No puedo comprender cómo el Presidente de la República, que es un eminente constitucionalista, puede haber firmado este dispositivo que contraviene la Constitución. Mucho me temo que el Presidente ha sido sorprendido , dijo Alva Castro durante su intervención.

Finalmente, la posición del Presidente de la Comisión de Economía del Congreso de la República, congresista Luis Alva Castro, fue secundada por los congresistas Eduardo Farah Hayn, Susana Higuchi Miyagawa, Víctor Becerril Rodríguez, Luis Guerrero Figueroa y otros.

## Comisión de Economía aprueba beneficio para deudores del Banco de Materiales

La Comisión de Economía del Congreso de la República, que preside Luis Alva Castro, procedió a dictaminar favorablemente los quince proyectos de ley, presentados por diferentes parlamentarios, dirigidos a resolver la grave problemática de los prestatarios del Banco de Materiales.

En los últimos cuatro años, por la fuerte crisis recesiva que afecta la economía nacional, un importante número de prestatarios del Banco de Materiales incurrió en mora, acumulándose una voluminosa cartera pesada en esa institución, dando origen a un intenso proceso de recuperaciones judiciales que ha afectado a centenares de miles de hogares peruanos.

Haciendo eco de esa necesidad, diversos congresistas elaboraron iniciativas legislativas destinadas a resolver tan grave problemática, planteando para el efecto; fórmulas de reestructuración de la deuda, de extinción de las obligaciones y de perfeccionamiento de la Ley N° 27205, estableciendo taxativamente las contingencias a cubrir con los recursos de FONAVI, impidiendo que el Banco de Materiales prosiguiera aplicando restrictivamente el beneficio otorgado.

La Comisión de Economía, en sesión dirigida por el congresista Eduardo Farah Hayn, aprobó un dictamen que recoge los componentes de las más importantes iniciativas legislativas sobre la materia, disponiendo la extinción de las obligaciones hasta por seis mil nuevos soles (S/. 6,000), la modificación del artículo 2° de la Ley N° 27205, estableciendo como contingencias el fallecimiento del deudor, la pérdida del empleo o fuente de ingreso, la destrucción del inmueble, la condición de pobre extremo o crítico y cualquier otro hecho basado en caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, el dictamen de la Comisión de Economía contempla un programa de reestructuración y refinanciación de las deudas con el Banco de Materiales y está dirigido a quienes no alcancen a beneficiarse con las disposiciones anteriores, permitiendo con ello reducir el impacto del servicio de la deuda y facilitando su pago en un mayor plazo.

## COMISIÓN DE ECONOMÍA APRUEBA CREACIÓN DE LOS VALORES DE EMPRESAS EN CONCURSO



Congresista Guido Pennano Allison sustentó creación de los Valores de Empresas en Concurso

Acogiendo uno de los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo para la reforma del Mercado de Valores, la Comisión de Economía, por mayoría absoluta, dictaminó favorablemente la creación de los Valores de Empresas en Concurso (VEC).

Se espera que con estos nuevos instrumentos, el Mercado de Valores pueda dar movimiento a US\$ 5,000 millones en deudas reconocidas por INDECOPI en los procesos concursales. De esa manera, los acreedores podrán recurrir al mercado bursátil para obtener liquidez, evitando que la longitud del proceso de reestructuración patrimonial los afecte financieramente.

En la sesión anterior fue designado un Grupo de Trabajo integrado por los congresistas Farah Hayn, Lam Alvarez y Pennano Allison para estudiar los proyectos del Ejecutivo. Cumpliendo con ese encargo, el Grupo de Trabajo designó al congresista Guido Pennano Allison para sustentar este proyecto de ley. En su intervención, éste indicó que los VEC permitirán, por ejemplo, que los trabajadores no estén esperando la conclusión del proceso de insolvencia para obtener dinero, pues podrán negociar en Bolsa sus títulos. "Igualmente, los acreedores podrán obtener recursos que los preservarán de quiebras por reacción en cadena", puntualizó Pennano Allison.

## PROYECTO A FAVOR DE DISCAPACITADOS ES DICTAMINADO FAVORABLEMENTE Y POR UNANIMIDAD

La Comisión de Economía, que preside Luis Alvarado Castro, aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1713/2000-CR, presentado por la congresista Ana Monteverde Temple, dirigido a modificar el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 809, Ley General de Aduanas, que permite liberar de derechos aduaneros a los vehículos especiales, prótesis, órtesis, así como a los programas informáticos para uso exclusivo de discapacitados.

Esta iniciativa legislativa permite corregir el texto del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 809, Ley General de Aduanas, el cual no incluye entre los bienes exonerados de los tributos a la importación de las prótesis y demás ayudas técnicas, así como los programas informáticos más conocidos como software. Así se facilitará el acceso a una mejor calidad de vida para más de dos millones y medio de personas discapacitadas. En el Perú, los discapacitados no tienen facilidades para acceder a las ayudas tecnológicas, pues éstas son tratadas actualmente como cualquier otra mercancía, no comprendiéndose que resultan ser bienes que mejoran la calidad de vida de las personas. Cabe resaltar que muchas organizaciones de ayuda a los discapacitados, a partir de la fecha podrán gestionar la adquisición o donación de estas ayudas tecnológicas. La congresista Ana Monteverde Temple, autora de la iniciativa, dijo: "Espero que el Pleno del Congreso de la República, o la Comisión Permanente en su caso, dé luz verde a esta ley, que es el anhelo de más de dos millones y medio de personas discapacitadas."